



**POLITICA DE INCLUSIÓN**

**Fundación Universitaria Antonio de Arévalo**

**2023**



**DIRECTIVAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA**  
**ANTONIO DE AREVALO UNITECNAR**

**DIONISIO FERNANDO VÉLEZ TRUJILLO**  
**Rector**

**ALEJANDRO JARAMILLO VÉLEZ**  
**Vicerrector Académico**

**CARLOS GRANADILLO VASQUEZ**  
**Vicerrector de Calidad**

**LIBIA MARTINEZ SEVERICHE**  
**Vicerrectora Financiera**

**OLGA GUERRA MEDINA**  
**Vicerrectora de Planeación y Gestión Administrativa**

**MARÍA MERCEDES VILLALBA PORTO**  
**Secretaria General y Jurídica**

UNITECNAR  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO

**ACUERDO N. 18-23  
(18 de julio 2023)**

*Por medio del cual se adopta la Política de Inclusión.*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO QUE**

1. La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 reconoce y garantiza la autonomía universitaria y establece que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”
2. La Ley 30 de 1992 confiere autonomía a las Instituciones de educación Superior; dicha ley organiza el servicio público de la educación superior y precisa que la autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (artículos 28 y 29).
3. El Proyecto Educativo Institucional -PEI- de Unitecnar (2022), enuncia las políticas Unitecnaristas y establece los fundamentos teleológicos de las mismas.

Que el Consejo Superior de UNITECNAR en el marco de su sesión mediante Acta N. 02 celebrada el 18 de agosto de 2023, decidió aprobar la Política de Inclusión. En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO:** Adóptese la POLITICA DE INCLUSION de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, que entra en vigencia a partir de la expedición del presente acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2.023)



**SANDRA TRUJILLO VELEZ**  
Presidente



**MARIA MERCEDES VILLALBA PORTO**  
Secretaria General y Jurídica

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. Contexto   | 2  |
| 2. Conceptualización  | 2  |
| 3. Aportes a la misión, visión y al Proyecto Educativo.   | 3  |
| 4. Política y lineamientos  | 4  |
| 4.1.. Política  | 4  |
| 4.2.. Lineamientos  | 5  |
| 5. Líneas de acción   | 6  |
| 5.1.. Fortalecimiento de la gestión educativa en el marco de la diversidad                              | 6  |
| 5.2.. Apoyo a procesos interculturales.   | 7  |
| 5.3.. Prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género | 7  |
| 6. Estrategias  | 7  |
| 7. Recursos   | 9  |
| 8. Logros esperados   | 9  |
| 8.1. Corto plazo  | 9  |
| 8.2.. Mediano plazo   | 9  |
| 8.3.. Largo plazo   | 9  |
| 9. Evaluación   | 9  |
| 10. Referencias   | 10 |

# UNITECNAR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO

## UNITECNAR POLÍTICA DE INCLUSIÓN

### 1. Contexto

La educación inclusiva en la educación superior en Colombia es el fruto de un proceso que se inicia en año 2007, cuando el MEN desarrolla un centro de investigaciones para la identificación de las condiciones de acceso, permanencia y graduación de la población diversa (MEN, 2018), este punto de partida dio lineamientos para un enfoque poblacional adoptado por la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo. Para su momento se priorizaron acciones para el desarrollo sociocultural y económico. A través de los años, la Institución ha sido consciente de la necesidad de transformaciones más profundas y sustanciales para impulsar los procesos de inclusión y equidad desde una perspectiva más amplia para la comprensión de la diversidad de las personas, de las comunidades y de sus contextos.

**Figura 1.**

*Hitos en el devenir de los procesos de Inclusión y equidad en UNITECNAR*



### 2. Conceptualización

La Fundación Universitaria Antonio de Arévalo entiende el término inclusión desde la valoración plena de la diversidad, y dejando de lado la perspectiva poblacional que limitaba la diversidad a las asociación a discapacidad o a la atención de grupos poblacionales; la perspectiva de

Unitecnar se amplía para valorar y reconocer la individualidad del ser y responder atendiendo las características, intereses, particularidades, diferencias, necesidades y el conjunto de las capacidades y habilidades con las que cuenta los aspirantes, estudiantes de todos los programas académicos de pregrado, posgrado y educación continuada, en las modalidades presencial, distancia y virtual, egresados, docentes y administrativos, de manera pertinente, que garantice trayectorias educativas completas.

Esta política introduce el término de *equidad* para hacer referencia a la justicia, en el sentido que la Institución vela para que, para todas y todos, sin exclusión o discriminación, sean, accedan y permanezcan gozando de sus derechos; esta concepción lleva a los procesos institucionales a pensar mucho más allá de la equiparación de oportunidades a través de acciones afirmativas focalizadas a algunos contextos.

### 3. Aportes a la Misión, Visión y al Proyecto Educativo

La Fundación Universitaria Antonio de Arévalo- UNITECNAR plantea una Política para la Inclusión y la Equidad en la Educación, que atendiendo los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional (2022) propone una mirada a la inclusión desde la diversidad; así mismo, la política considera lo expuesto en el Modelo Pedagógico social-cognitivo, entendiendo a cada individuo como un ser integral con características heterogéneas. De esta forma la Institución garantiza una ampliación de la cobertura educativa, en todas las modalidades de estudio, con las garantías de equidad y calidad para todos.

Igualmente, la política reconoce lo indicado en la Visión Institucional, especialmente cuando UNITECNAR se proyecta a ser reconocida por la formación integral de profesionales que con responsabilidad social se comprometan con las necesidades de desarrollo sostenible del entorno en que se desenvuelven; para ello los lineamientos de esta política promueven acciones que concilien un sistema educativo equitativo que humanice los proceso de enseñanza y aprendizaje, asumiendo esta como la puerta de entrada fundamental para construir sociedades inclusivas, pero entendiendo también que es necesario una articulación con otros sectores o grupos para intervenciones más profundas, ya que la transformación sistémica requerida desborda al sector educativo.

La Fundación Universitaria Antonio de Arévalo- UNITECNAR expresa en su Misión reconocerse como una Institución que *“en un ambiente de convivencia, conciliación y pluralismo,*

armoniza la docencia, la investigación y la proyección social, contribuyendo con calidad a la formación integral de los profesionales que requiere el entorno globalizado”. De esta manera la institución

asume, desde su Misión, el compromiso de contribuir a la construcción de una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias, promoviendo políticas y programas que garanticen la inclusión, lo que implica atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas de cada una de las personas que confluye en la Institución.

## 4. Política y lineamientos

### 4.1. Política

La Fundación Universitaria Antonio de Arévalo- UNITECNAR reconoce las diferencias y particularidades de cada actor de la comunidad educativa, y en su quehacer diario propende por la formación integral del ser. En este contexto surge la Política para la Inclusión y la Equidad en la Educación, que plantea los compromisos contundentes que adquiere la Institución y todos los actores de esta con el imperativo impostergable de garantizar espacios con equidad e inclusión para cada una de las personas que confluyen en el contexto académico, y de esta forma, generar las condiciones para acceder oportunamente a la educación y permanecer en ella, disfrutando de los servicios educativos y complementarios de UNITECNAR con condiciones de calidad, garantizando mecanismos flexibles y ambientes respetuosos que reconozcan, protejan y validen la pluralidad y las individualidades.

Lo anterior a través de un robusta, integral, diversa y desafiante agenda de acciones que focaliza sus esfuerzos en contribuir a la construcción de experiencias significativas y de su proyecto de vida para el disfrute pleno y responsable de sus derechos.

Para avanzar en la equidad, la política se aborda transformando las prácticas homogeneizadoras y discriminatorias que se basan en estereotipos y etiquetas tradicionales que circunscriben la diversidad a un enfoque poblacional, para movilizar las acciones hacia formas que acentúan una perspectiva amplia que reconoce la diversidad en la identidad de cada persona, producto de las características, intereses, particularidades, diferencias, necesidades y capacidades y que les permite a partir de esto, configurar condiciones para su participación a diferentes grupos

humanos y colectivos dentro de la población en los que se comparten características por la construcción simbólica que dinamiza la cultura, la cosmovisión y las prácticas sociales.

#### 4.2. Lineamientos

- UNITECNAR posibilita el acceso y la permanencia en su oferta académica, acogiendo a todas las personas desde sus singularidades y particularidades sociales y culturales para garantizar su desarrollo integral como indica la Misión Institucional.
- Las acciones, en torno a generar condiciones para la equidad y la inclusión en el contexto académico, reconocen la diversidad en la configuración de la identidad de cada persona.
- La vinculación de los diferentes actores involucrados en el proceso formativo es necesaria para lograr los fines de la educación inclusiva y equitativa, por ello es fundamental la interacción con familias, comunidades y otras redes.
- Desde cada una de las áreas institucionales; administrativas y académicas, se adelantan acciones para identificar, atender y acompañar a las personas que hagan parte de la comunidad académica bajo el principio de equidad.
- La incorporación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación deben ser accesibles para todas y todos los estudiantes.
- UNITECNAR reconoce la diversidad y disminuye las brechas existentes para el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la graduación, generando condiciones institucionales respetuosas y diversas, contextualizadas a las realidades que, en materia de género, raza, religión, ubicación geográfica, discapacidad, condiciones económicas, entre otras que confluyen en el contexto académico.
- En el marco de la responsabilidad institucional, esta política plantea acciones desde cada una de las áreas que la conforman, administrativas y académicas, para identificar, atender y acompañar a toda la comunidad académica bajo el principio de equidad.
- La institución garantiza modalidades de atención educativa y cultural que van acorde a las culturas, lenguas, creencias y tradiciones de las comunidades o grupos que integran la comunidad Unitecnarista.

## 5. Líneas de acción

### 5.1. Fortalecimiento de la gestión educativa en el marco de la diversidad

Hace referencia a un entorno de aprendizaje adecuado a las características de los estudiantes y docentes, promoviendo la formación integral y la implementación de acciones pedagógicas que faciliten la flexibilidad curricular en atención de las necesidades de la población, de esta manera fortalece la educación en todas sus modalidades, presencial, distancia y virtual, permitiendo el acceso según el contexto de cada individuo.

### 5.2. Apoyo a procesos interculturales

Respaldando el Proyecto Educativo Institucional que a su vez se sustenta en la Constitución Política de Colombia, que declara nuestra sociedad en su multiculturalidad, esta política reconoce la importancia de trabajar más allá de esta, para dar paso a la interculturalidad y así favorecer un proceso dialéctico que conduzca a la interacción abierta y al aprendizaje crítico en el marco del respeto entre las culturas que convergen en la Institución.

### 5.3. Prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género

Esta línea de trabajo tiene como objetivo garantizar un ambiente institucional que vele por la prevención, detección, atención de violencia de género y la discriminación, también por razones de orientación sexual y expresión/identidad de género.

## 6. Estrategias

- Currículos flexibles que estén adaptados a las particularidades de los estudiantes, a su entorno y a los contextos, teniendo las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como herramienta facilitadora.
- Didácticas innovadoras que tengan en cuenta las particularidades en los procesos de aprendizaje.
- Servicio de apoyo pedagógico que ofrezca tutorías y/o cursos de nivelación para los estudiantes que lo requieran.
- Regionalización a través del fortalecimiento y ampliación de lugares de desarrollo

- Selección y cualificación de docentes con competencias que aseguren una práctica pedagógica articulada con la diversidad del contexto y responda a las particularidades de los estudiantes.
- Investigación en temas relacionados con educación inclusiva que aborden temáticas interdisciplinarias sobre diversidad, planificación y elaboración de aportaciones curriculares, docencia inclusiva y especialmente en las dimensiones de diversidad e interculturalidad.
- Socialización y divulgación del conocimiento producido en materia de invitación en términos de inclusión y equidad, para asegurar la transferencia y apropiación social de estos saberes en el contexto de UNITECNAR.
- Aseguramiento de las condiciones administrativas para el apoyo de los procesos interculturales con presupuesto, comunicación, recursos educativos, atención al usuario, servicios generales, plataformas interactivas, entre otras.
- Fortalecimiento de un ambiente respetuoso y acogedor que promueva el desarrollo personal y el conocimiento, comprensión y valoración de la interculturalidad.
- Prevención, detección y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género desde la perspectiva de los derechos humanos.
- Alianzas con instituciones y sectores para apoyar a los docentes y a las familias en el proceso de caracterización y valoración pedagógica de los y las estudiantes que requieran profesionales especializados.
- Establecimiento de un sistema de información institucional que permita conocer el proceso de cada estudiante en todos los momentos de su ciclo académico y que permite identificar variables que orienten las acciones preventivas que garantizan su realización.

## 7. Recursos

La Institución garantiza el recurso humano, administrativo, académico y físico, suficiente e idóneo, que para la ejecución de la política pone en práctica las estrategias aquí contenidas. Además, se gestionan recursos adicionales a los propios mediante alianzas con instituciones, empresas o personas.

## 8. Logros esperados

### 8.1. Corto plazo

- Responder a las solicitudes específicas del estado en lo que respecta a Educación Inclusiva.
- Generar conciencia en la comunidad académica en torno al reconocimiento de la diversidad, el respeto a la dignidad humana, las características interculturales de los seres humanos y el sentido de compromiso y tolerancia.
- Institucionalizar espacios que garanticen el ejercicio de la interculturalidad.

### 8.2. Mediano plazo

- Valoración pedagógica de todos los estudiantes de primer ingreso.
- Caracterizar a la totalidad de la población para conocer las necesidades de atención que requieren desde las diferentes áreas institucionales.
- Cualificación de la totalidad de la población docente para reconocer y atender la diversidad
- Incrementar el índice de permanencia de estudiantes.

### 8.3. Largo plazo

- Generar insumos desde investigación para mejorar continuamente la definición de estrategias, orientaciones y recomendaciones para avanzar institucionalmente en el manejo y atención de la diversidad.

## 9. Evaluación

Las acciones desarrolladas para darle cumplimiento a la Política de Inclusión y Equidad, estarán incluidas en el Plan Estratégico de Desarrollo y Plan de Acción Anual, que define metas claras y medibles, con indicadores que permiten evaluar de manera mensual el avance e impacto de las estrategias, dichos resultados se socializan en el Consejo Académico con el objetivo de establecer medidas de mejora. Además, la existencia, aplicación y pertinencia del enfoque diferencial; se evaluarán con la herramienta que dispuso el Ministerio de Educación Nacional; Índice de Inclusión para Educación Superior (INES).

## 10. Referencias

- Colombia. Ministerio de Educación Nacional- MEN y Fundación Saldarriaga Concha. (2016). Índice de Educación Inclusiva para Educación Superior. [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_1.pdf) Colombia.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional- MEN (2018). Lineamiento de política de educación inclusiva. [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-357277\\_recurso\\_0.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-357277_recurso_0.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional MEN (2022). Inclusión y equidad: hacia la construcción de una política de educación inclusiva para Colombia. Nota Técnica, Bogotá D.C. [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488\\_recurso\\_17.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_17.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional MEN (2022). Lineamientos de prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en Instituciones de Educación Superior (IES), para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural- [www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411493\\_recurso\\_1.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411493_recurso_1.pdf)
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. (s. f.). ¿Qué es el enfoque diferencial? Recuperado de: <http://www.hchr.org.co/index.php/76-boletin/recursos/2470-ique-es-el-enfoque-diferencial>
- Fundación Universitaria Antonio de Arevalo, Unitecnar. (2020). *Plan Estratégico de Desarrollo Unitecnar*. Obtenido de Plan Estratégico de Desarrollo Unitecnar : <https://www.unitecnar.edu.co/sites/default/files/pdfs/PLAN%20ESTRATÉGICO%20DE%20DESARROLLO%20UNITECNAR%202020-2025%20V6.pdf>

| ELABORÓ   | REVISÓ   | APROBÓ                               |
|---|--|--------------------------------------|
| <b>Gina Contreras</b><br>Directora de Bienestar | <b>Fabiola Hernandez</b><br>Directora de Calidad | <b>XXXXXXXXXXXXXX</b><br><br>XXXXXXX |